

cion del dho oficio, y m recivan hayan y p^{er}ten^{er}
gan por mⁱ Alouacil Guarda mayor see
Alcabalas, Tercias, y Remas Reales de Ma
civ. de Loxa, su partido y Alcabalatoxio, y
lo men con vos entodo lo a el concernien
te, y os guarden y hagan guardar toda
las otras gracias, mercedes, franquetas
libertades exenciones, preeminencias, prerro
gativas e inmunidades, y todas las otras
cosas que por razon del dho oficio debien ha
ber, y gozar, y m deben ser guardadas, y o
recudan y hagan recudir con todos
los dños, y salarios a el anexo, y pertenecien
tes, segun se vio guardo, y recudio asi a
dho vniuerso antecesor, como a cada uno de los
otros mⁱ Alouaciles Guardas mayores
de Alcabalas, Tercias, y Remas Reales

